

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once de mayo de dos mil veintidós

REF. ORDINARIO No. 110013103027**19870872200**

Verificado el trámite de desarchivo del expediente de la referencia previo a imprimir trámite a la solicitud del ciudadano Pablo Avelino Galán Vargas, deberá el memorialista acreditar el interés que le asiste en el proceso.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1b488a43733116d533eb2fc7fd32c887f299eaecab748b9f788b5552243b330**

Documento generado en 11/05/2022 06:08:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>